

37

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C., **01** DIC 2023

Proceso N° 2022-00519.

1. Obren en autos los informes secretariales visibles a folios 29 y 30 mediante los cuales se indicó que la sociedad ejecutada se notificó en silencio.
2. Téngase por notificada a la sociedad ejecutada Curbo S.A.S. quien dentro del término legal para ejercer defensa guardó silencio.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ
(3)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
San Cayetano de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 080 Fecha 04 DIC 2023

El Secretario(a). _____